

DA CONFORMIDAD A ELECCION DE DIRECTORIO DEL CENTRO CULTURAL, ARTISTICO Y SOCIAL LAS CHILENITAS.

RESOLUCION SM 140/2026
LAS CONDES, 13 de abril de 2026

VISTOS:

1° El 15 de enero de 2026, se hizo en esta Municipalidad el depósito del acta de la elección de la Organización Comunitaria Funcional, denominada **CENTRO CULTURAL, ARTISTICO Y SOCIAL LAS CHILENITAS**, habiéndose completado la presentación de antecedentes el 10 de abril de 2026, respecto de la elección celebrada el 10 de enero de 2026. La Organización Comunitaria Funcional **CENTRO CULTURAL, ARTISTICO Y SOCIAL LAS CHILENITAS**, está inscrita en el Registro Comunal de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Las Condes con el **N° 1824** de fecha 29 de octubre del 2019 y con Inscripción en el Registro Nacional de Personas Jurídicas **N° 305817** de 29 de octubre de 2019.

2° Que la elección, fue debidamente publicada en la página web municipal el 04 de diciembre de 2025.

3° Para efectos del Registro de las Directivas, la Comisión Electoral depositó:

1.	Acta de la Elección de Directorio	SI
2.	Registro de Socios Actualizado	SI
3.	Registro de Socios que sufragaron en la elección	SI
4.	Acta de Establecimiento de la Comisión Electoral	SI
5.	Certificado de Antecedentes de los directores	SI
6.	Acta de Provisión de cargos del directorio electo	SI

CONSIDERANDO:

Que en esta elección se ha cumplido con las formalidades exigidas por la Ley N° 19.418.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en los artículos 6° y 6° bis de la ley 19.418.

RESUELVO:

Primero. DASE la conformidad legal a la elección del directorio del **CENTRO CULTURAL, ARTISTICO Y SOCIAL LAS CHILENITAS**, por el período 2026 a 2029.

Segundo. Los integrantes de la nueva directiva son los siguientes:

PRESIDENTE : RAQUEL LUCÍA APABLAZA VALDIVIA
SECRETARIO : ANA LUISA ALICIA GARCÍA GÓMEZ
TESORERO : EDELMIRA ISABEL ARAVENA LÓPEZ
DIRECTOR : ALEJANDRA PATRICIA GUTIÉRREZ BRISSO
DIRECTOR : ERIKA DE LAS MERCEDES ULLOA ROZAS

Tercero. Directores Suplentes: No hubo.

Cuarto. Dése el certificado del directorio electo que corresponda a quien lo solicite.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE EN SU OPORTUNIDAD EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y ARCHÍVESE.

MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL